

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 19 DE MARZO 2015.-

DECRETO ALCALDICIO: 660

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Organos de la Administración del Estado.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y el Sr. Gustavo Daniel Medina Vargas de profesión acreditado en interpretación en Lengua de Señas.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Sr. Gustavo Daniel Medinas Vargas Desde el 20/03/2015 hasta el 20/03/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 55.000.- (Cincuenta y cinco mil pesos) impuesto incluido por dos horas de interpretación, ceremonia de inauguración proyecto Inclusión laboral para persona en situación de discapacidad.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorario a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
Of. Partes

